



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

638-2017-MDLO

Los Olivos, 22 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 116 del Reglamento de la Ley 24029, Ley del Profesorado, indica: Las instituciones de la comunidad, los municipios, asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado, otorgándoles: a) Felicitación escrita.

Que, mediante Informe N° 507-2017-MDLO-GD-GDH-JEC la Jefatura de Educación y Cultura, recomienda la decisión de efectuar un felicitación y reconocimiento a la Institución Educativa Particular Santa María de la Providencia ubicada en nuestro distrito, por haber demostrado una trayectoria exitosa, ello debido al esfuerzo ininterrumpido de 30 años brindando servicios de educación, así como una formación integral a nuestros jóvenes estudiantes de los Olivos y Lima Norte.

Que, mediante Informe N° 000155-2017-MDLO/SGII el Subgerente de Imagen Institucional, recomienda efectuar una felicitación y reconocimiento a la Institución Educativas Particular Santa María de la Providencia por su trayectoria exitosa.

Que, Institución Educativa Privada "SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA" ha demostrado una trayectoria exitosa, brindado una formación integral a los jóvenes estudiantes de los Olivos y Lima Norte en general que comenzó con 10 alumnos en 1988 y actualmente alcanza los 719 estudiantes a nivel inicial, primaria y secundaria; y a lo largo de los años ha sido reconocida por su calidad educativa por importantes instituciones de educación superior.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a la Institución Educativa Privada "SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA", por su exitosa trayectoria de vida institucional en el Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE